



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 29 de febrero y el 29 de abril de 2016, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

Tributos:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) ejercicio 2016.
- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa por recogida de basuras (tributos varios - varios ejercicios).

Otros ingresos de naturaleza pública:

- Comunidad de Regantes Canales del Arlanzón: Cuota anual 2016.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Tres y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 18 de febrero de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

* * *



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2015. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

ALFOZ DE SANTA GADEA	2016
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	2.º semestre 2015
AUSINES, LOS	2014
BERBERANA	2.º semestre 2013
BOCOS	1.º semestre 2015
BRIZUELA	2015
BUGEDO	2014
BUSTO DE BUREBA	2.º semestre 2015
BUSTO DE TREVIÑO	2015
CARDEÑUELA RIOPICO	2015
CASCAJARES DE BUREBA	2015
CEBRECOS	2015
CILLAPERLATA	2.º cuatrimestre 2015
COGOLLOS	2015
CUBILLO DEL CAMPO	2014
CUBILLO DEL CESAR	2014-2015
DOROÑO	2.º semestre 2014
EZQUERRA	2016
FRESNEDA DE LA SIERRA	2015
FUENTELCESPED	2.º semestre 2015
GALLEGA, LA	2014
GRISALEÑA	1.º semestre 2015
HACINAS	1.º semestre 2015
HORNILLOS DEL CAMINO	2.º semestre 2015
HUESPEDA DE CADERECHAS	2015
IGLESIAS	2015
ISAR	2.º semestre 2015
LINARES DE LA VID	2.º semestre 2015
MAHAMUD	1.º semestre 2015
MAMOLAR	2014
MANSILLA DE BURGOS	2.º semestre 2014
MASA	1.º semestre 2015
MAZUELA	2.º semestre 2015
MERINDAD DE CUESTA URRIA	2015
MERINDAD DE RIO UBIERNA	2.º semestre 2015
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	2015
NEBREDAS	2015
OLMILLOS DE MUÑO	2.º semestre 2015



ORBANEJA RIOPICO	2015
OZANA	2.º semestre 2015
PALACIOS DE RIOPISUERGA	2015
PARIZA	2014
PERAL DE ARLANZA	2016
QUINTANAELIZ	1.º semestre 2014
QUINTANAR DE LA SIERRA	2015
QUINTANILLA DE LA MATA	2014
RABANERA DEL PINAR	2015
REVILLA DEL CAMPO	2014
REVILLA VALLEJERA	2014
RIOCEREZO	1.º semestre 2015
ROA DE DUERO	2.º semestre 2015
RUBENA	4.º trimestre 2015
SAN MAMES DE BURGOS	2.º semestre 2015
SANTO DOMINGO DE SILOS	2015
SARGENTES DE LA LORA	2016
SOLARANA	2015
SANTA MARIA DEL INVIERNO	2016
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	2016
SAN VICENTE DEL VALLE	2015
TABLADA DE VILLADIEGO	1.º semestre 2015
TABLIEGA DE LOSA	2015
TAMARON	2016
TARDAJOS	2014
TEJADA	2015
TREVIÑO	2.º semestre 2015
TUBILLA DEL LAGO	2016
UBIERNA	1.º semestre 2015
VALLE DE MENA	3.º y 4.º trim. 2015
VALLE DE LAS NAVAS	2.º semestre 2014
VALLES DE PALENZUELA	2015
VALLE DE VALDELUCIO	2.º semestre 2015
VILLAGALIJO	2015
VILLAGONZALO PEDERNALES	4.º trimestre 2015
VILLALDEMIRO	2015
VILLALMANZO	2014
VILLANGOMEZ	2.º semestre 2015
VILLARIEZO	2.º semestre 2015
VILLAYERNO MORQUILLAS	2.º semestre 2015
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	2015
VILVIESTRE DEL PINAR	2015



Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



TASA POR RECOGIDA DE BASURAS - TRIBUTOS VARIOS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2015. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

T. VARIOS

MEDINA DE POMAR	4.º semestre 2015
QUINTANILLA DE LA MATA (Recogida de basuras)	2015
ROA DE DUERO	2.º semestre 2015
VILVIESTRE DEL PINAR	2015

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA - 2016

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2016.

MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA

ABAJAS
AGUAS CANDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALBILLOS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
ALTOS, LOS
ANGUIX
ARENILLAS DE RIOPISUERGA
ARIJA
ARLANZON
ARRAYA DE OCA
ATAPUERCA
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABON DE ESGUEVA
BALBASES, LOS
BARBADILLO DE HERREROS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIOS DE BUREBA, LOS
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BAÑOS DE VALDEARADOS
BERBERANA
BERZOSA DE BUREBA
BRIVIESCA
BUGEDO
BUNIEL
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZON DE LA SIERRA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARDEÑUELA RIOPICO
CASCAJARES DE BUREBA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS
CASTIL DE PEONES



CASTROJERIZ
CASTRILLO DEL VAL
CAVIA
CAYUELA
CEBRECOS
CELADA DEL CAMINO
CERRATON DE JUARROS
CIADONCHA
CILLAPERLATA
CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
COGOLLOS
CONDADO DE TREVIÑO
CONTRERAS
CUBILLO DEL CAMPO
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
CUEVA DE ROA, LA
ESPINOSA DEL CAMINO
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
FONTIOSO
FRANDOVINEZ
FRESNO DE RIO TIRON
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
FRIAS
FUENTELCESPED
FUENTE BUREBA
FUENTECEN
FUENTELISENDO
FUENTEMOLINOS
FUENTESPINA
GALBARROS
GRIJALBA
GRISALEÑA
HACINAS
HAZA
HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE LA CANTERA
HORMAZAS, LAS
HORNILLOS DEL CAMINO
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA



HUERMECES
HUMADA
HURONES
IBEAS DE JUARROS
IGLESIARRUBIA
ISAR
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE
JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
JURISDICCION DE LARA
LERMA
LLANO DE BUREBA
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLA DE CASTREJON
MAMBRILLAS DE LARA
MAZUELA
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRIA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE RIO UBIERNA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MODUBAR DE LA EMPAREDADA
MONASTERIO DE RODILLA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA
NAVA DE ROA
NEBREDAS
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
ORBANEJA RIOPICO
PADRONES DE BUREBA
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALACIOS DE LA SIERRA
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA
PEDROSA DEL PRINCIPE



PERAL DE ARLANZA
PIERNIGAS
PINEDA TRASMONTE
PINEDA DE LA SIERRA
PINILLA TRASMONTE
POZA DE LA SAL
PRADANOS DE BUREBA
PRADOLUENGO
PRESENCIO
PUEBLA DE ARGANZON, LA
QUINTANABUREBA
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANAELEZ
QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
QUINTANILLA SAN GARCIA
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANILLAS, LAS
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA VIVAR
RABANOS
RABE DE LAS CALZADAS
REBOLLEDO DE LA TORRE
REINOSO
REVILLA, LA
REVILLA DEL CAMPO
REVILLARRUZ
REVILLA VALLEJERA
REZMONDO
RIOCAVADO DE LA SIERRA
ROA DE DUERO
ROJAS
ROYUELA DE RIO FRANCO
RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA
SALDAÑA DE BURGOS
SAN ADRIAN DE JUARROS
SAN MAMES
SAN MILLAN DE LARA
SANTA OLALLA DE BUREBA



SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBAÑEZ DEL VAL
SAN ZADORNIL, JURISDICCION
SARGENTES DE LA LORA
SARRACIN
SASAMON
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SEQUERA DE HAZA, LA
SOLARANA
SOTRAGERO
SORDILLOS
SANTA CECILIA
SANTA INES
SANTA MARIA DEL INVIERNO
SANTA MARIA RIBARREDONDA
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION
SAN VICENTE DEL VALLE
SUSINOS DEL PARAMO
TAMARON
TARDAJOS
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TORDOMAR
TORTOLES DE ESGUEVA
TOSANTOS
TUBILLA DEL AGUA
URBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEZATE
VALDORROS
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLARTA DE BUREBA
VALLEJERA
VALLE DE LOSA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLES DE PALENZUELA
VALLE DE SANTIBAÑEZ
VALLUERCANES
VALLE DE ZAMANZAS



VALMALA
VID DE BUREBA, LA
VILEÑA
VILLADIEGO
VILLAESCUSA LA SOMBRIA
VILLAFRUELA
VILLAGALIJO
VILLAGONZALO PEDERNALES
VILLALBA DE DUERO
VILLALDEMIRO
VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMBISTIA
VILLAMEDIANILLA
VILLANGOMEZ
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLARCAYO
VILLANUEVA DE ARGAÑO
VILLAVERDE DEL MONTE
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLEGAS
VILLASUR DE HERREROS
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLAVERDE MOGINA
VILVIESTRE DEL PINAR
VIZCAINOS
ZARZOSA DE RIOPISUERGA
ZAZUAR
ZUÑEDA

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.



MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA

ADRADA DE HAZA
ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ DE SANTA GADEA
ARAUZO DE MIEL
AUSINES, LOS
BARRIO DE MUÑO
BELBIMBRE
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑAJIMENO
GALLEGA, LA
GUMIEL DE MERCADO
HONTORIA DEL PINAR
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DE REY
MADRIGAL DEL MONTE
MAMOLAR
PADILLA DE ABAJO
PALAZUELOS DE MUÑO
PEDROSA DEL PARAMO
PEDROSA DE RIO URBEL
PINILLA DE LOS BARRUECOS
RABANERA DEL PINAR
REGUMIEL DE LA SIERRA
SALAS DE LOS INFANTES
SALINILLAS DE BUREBA
SANTO DOMINGO DE SILOS
SOTRESGUDO
SANTA MARIA DEL MERCADILLO
TORREGALINDO
TRESPADERNE
TUBILLA DEL LAGO
VALDEANDE
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE SEDANO
VID Y BARRIOS, LA
VILLAHOZ
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLARIEZO
VILLASANDINO
VILLAZOPEQUE



Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.